

DECRETO N° 1482
NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0723/01 originado en la Nota N° 149/01 de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, mediante la cual solicita la recontractación del señor SURA LUIS ALBERTO, L.P. N° 42379/9, cuyo contrato finalizó el 30 de mayo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 753/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el contratado;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 511/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor SURA LUIS ALBERTO, L.P. N° 42379/9, con efectividad al 01-06-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones en la Dirección General de Espacios Verdes –Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Código de Imputación N° 010A010110);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor SURA LUIS ALBERTO, L.P. N° 42379/9, D.N.I. N° 14.349.620, asimilado a la Categoría 12, con efectividad al 01-06-01 y hasta el 31-12-01, para cumplir funciones en la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos

...2º///


FERNANDO R. BALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

Humanos y Política Laboral en Informe N° 511/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes, Imputación:
010A010110, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

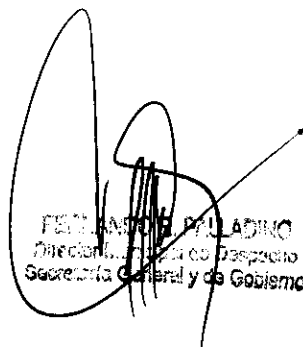
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de
Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE-

ES COPIA-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO PALLADINO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno